



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO A

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 609-2014-A/MDP

Pangoa, 17 de junio del 2014

VISTO: El Informe N° 28/2014/SGDUR/MDP de la Sub Gerencia del DUR que recomienda la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera de la Obra "Construcción del Puesto de Salud Campirushari – II Etapa en el C.P. Campirushari; el Informe N° 003-EWES-2014/DO/SGDUR/MDP del Jefe de la División de Obras; y el Informe Legal N° 131-2014-OAL/MDP del Asesor Legal opina procedente la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera de la Obra: **"CONSTRUCCION DEL PUESTO DE SALUD CAMPIRUSHARI DEL C.P. CAMPIRUSHARI, DISTRITO DE PANGO A – SATIPO – JUNIN"**; la misma que cuenta con el Informe N° 073-2014-UC/MDP del Contador de la Municipalidad, que emite informe de conformidad de evaluación financiera de la Liquidación de Obra y amerita la aprobación mediante acto resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. 194 y el Art. II-Autonomía de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son Órganos de Gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 211° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con D.L. N°1017, indica que el Contratista presentará la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 657-2008-A/MDP, 26 de JUNIO del 2008 se aprueba el Expediente Técnico: **"CONSTRUCCION DEL PUESTO DE SALUD CAMPIRUSHARI DEL C.P. CAMPIRUSHARI, DISTRITO DE PANGO A – SATIPO – JUNIN"**;

Que, el proyecto **"CONSTRUCCION DEL PUESTO DE SALUD CAMPIRUSHARI DEL C.P. CAMPIRUSHARI, DISTRITO DE PANGO A – SATIPO – JUNIN"**; ha sido adjudicado en menor cuantía con el N° 042-2011-CEP/MDP; a favor de CONSTRUCTORA KIMA EIRL, de acuerdo al contrato N° 534-2011-GM/MDP;

Que, de acuerdo al acta con fecha 16 de enero del 2012, se inicia la obra **"CONSTRUCCION DEL PUESTO DE SALUD CAMPIRUSHARI DEL C.P. CAMPIRUSHARI, DISTRITO DE PANGO A – SATIPO – JUNIN"**;

Que, fecha 15 de noviembre del 2013, se suscribe el acta de recepción de la obra, culminada al 100%, las mismas que fueron suscritas por las Autoridades, funcionarios y Contratista; que garantizan la ejecución y su conformidad de obra, bajo responsabilidad administrativa, civil y penal; el cual cuenta con el Informe N° 028-2014-SGDUR/MDP, del Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural; el Informe N°073-2014-UC/MDP del Contador de la Municipalidad, que emiten conformidad del expediente de Liquidación Técnica y financiera; los mismos que han tomado conocimiento las observaciones de la liquidación; asimismo esta elaborado por el Ing. Yuri Ivan Porras Vila;

Y con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y la conformidad de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y Contador de la Municipalidad;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera de la Obra: **"CONSTRUCCION DEL PUESTO DE SALUD CAMPIRUSHARI DEL C.P. CAMPIRUSHARI, DISTRITO DE PANGOA – SATIPO – JUNIN"**; ejecutado la obra por monto de **S/. 253,832.62 NUEVOS SOLES**; en mérito a los documentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Sub-Gerencia de Administración, que una vez consentida la Liquidación Financiera de la Obra en referencia, proceda la Unidad de Contabilidad a la rebaja correspondiente a través de notas contables;

ARTÍCULO TERCERO.- RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS; la presente Resolución de Aprobación por parte de **LA ENTIDAD** no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos pudiendo ejercer los derechos que le corresponde.

ARTICULO CUARTO.- REMITIR copia certificada de todos los documentos que obran en el presente, al Procurador Público Municipal para que actúen conforme a sus facultades y atribuciones

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFIQUESE la presente Resolución al Consultor, Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Administración, Sub-Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Sub Gerencia de Presupuesto, Unidad de Contabilidad y al Órgano que corresponda; para el trámite administrativo que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


Jorge Henríquez Quintana
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SUB GERENCIA DESARROLLO URBANO Y RURAL
GESTION 2011 - 2014
SATIPO - JUNIN

"Año de la Promoción de la industria responsable y del compromiso climático"

INFORME N° 28 - 2014/SGDUR/MDP

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA	
DESPACHO DE ALCALDIA	
RECIBIDO	
FECHA:	13 JUN 2014
HORA:	4:12
FOLIO:	13 + 01 archivador
EXP:	003
FIRMA:	J

A : Lic. JORGE HERHUAY QUINTANA
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA.

DE : ING. ALEJANDRO JESUS CARHUAMACA CANTO
SUB GERENTE DE DUR

ASUNTO : SOLICITO EMITIR RESOLUCION DE ALCALDIA APROBANDO LA LIQUIDACION TECNICA FINANCIERA DE LA OBRA: "CONSTRUCCION DEL PUESTO DE SALUD CAMPIRUSHARI II ETAPA EN EL C.P. CAMPIRUSHARI - DISTRITO PANGOA - SATIPO - JUNIN".]

REFERENCIA : EXP. N° 003 (INFORME N° 003-EWES-2014/DD/SGDUR/MDP)

FECHA : 13 DE JUNIO DEL 2014.

Mediante el presente documento me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a la vez informarle que, habiéndose evaluado la Liquidación Técnica Financiera de la ejecución del Proyecto de inversión Pública (PIP) "CONSTRUCCION DEL PUESTO DE SALUD CAMPIRUSHARI C.P. CAMPIRUSHARI - DISTRITO PANGOA - SATIPO - JUNIN" en su debida oportunidad y a la vez Visto el INFORME N° 003-EWES-2014/DD/SGDUR/MDP del jefe de División de Obras donde indica detalladamente los antecedentes de evaluación de la Liquidación Técnica Financiera, Doy la Conformidad correspondiente y **solicito a vuestro despacho remitir la resolución de alcaldía aprobando la liquidación técnica financiera de la obra antes en mención** puesto que la liquidación fue evaluada y a la vez subsanada la observación por parte de la Secretaria General donde indica adjuntar la resolución de aprobación del expediente técnico de la obra.

Adjunto:
01 Archivador (liquidación Técnica Financiera)

Es todo cuanto informo para fines de su cumplimiento
Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
Ing. Alejandro J. Carhuamaca Canto
CONSEJERO DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
CIV. N° 25658

PROVEIDO	
PASE A:	Secretaria
PARA:	Su trámite de acuerdo al informe de...

C.C. ARCHIVO
C.C. FILE PERSONAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN



GESTIÓN 2011 - 2014

INFORME N° 003 - EWES-2014/DO/SGDUR/MDP

A : ING. ALEJANDRO JESUS CARHUAMACA CANTO
SUB GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

DE : ING. ERASMO WILFREDO EGOAVIL SEDANO.
JEFE DE DIVISION DE OBRAS

ASUNTO : CONFORMIDAD DE LIQUIDACION TECNICA.

REFERENCIA : OBRA: "CONSTRUCCIÓN DEL PUESTO DE SALUD CAMPIRUSHARI C.P. CAMPIRUSHARI DISTRITO DE PANGOA - SATIPO - JUNIN".

FECHA : PANGOA, 13 DE JUNIO DEL 2014.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SUB GERENCIA DUR
RECEPCION

13 JUN 2014

EXP. 003 HORA 10:51

FIRMA: [Signature] 12 Folios

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de hacer de su conocimiento que;

Visto el **INFORME LEGAL N° 131-2014-OAL/MDP** de fecha 29 de mayo del 2014 el asesor legal indica que se deberá seguir con el procedimiento de aprobación de la presente liquidación, con **INFORME N° 952-2014-FJTM/SGDUR/MDP** de fecha 21 de mayo del 2014 el sub Gerente De DUR solicita emitir la resolución de aprobación de liquidación técnica financiera, con **INFORME N° 287-2014-CFSB/DO/SGDUR/MDP** de fecha 20 de mayo del 2014 el jefe de división de obras remite la conformidad de liquidación técnica de la obra, con **CARTA N° 006/2014/CK/GG** con fecha 16 de mayo del 2014 el representante legal de la empresa CONSTRUCTORA KIMA E.I.R.L presenta la subsanación de observaciones, con **CARTA N 27/2014/SGDUR/MDP** de fecha 11 de Abril del 2014 el Sub Gerente de DUR remite las observaciones, con **INFORME N° 073-2014-UC/MDP** de fecha 28 de Marzo del 2014 el jefe de contabilidad remite la conformidad de la liquidación financiera, con **INFORME N° 007-2014/SGDUR/MDP** el sub gerente de DUR solicita la evaluación de la liquidación financiera al Sub Gerente Administración, con **INFORME N° 003-CFSB -2014/DO/SGDUR/MDP** de fecha 06 de enero del 2014 solicita evaluar la Liquidación Financiera en el área que corresponda, con **CARTA N° 001/2014/CK/RL** el representante legal de la empresa CONSTRUCTORA KIMA E.I.R.L presenta la liquidación técnica financiera con fecha 06 de Enero del 2014.

Devuelto el expediente de Liquidación Técnica Financiera de Obra: "**CONSTRUCCIÓN DEL PUESTO DE SALUD CAMPIRUSHARI II ETAPA EN EL C.P. CAMPIRUSHARI DISTRITO DE PANGOA - SATIPO - JUNIN**" de la Oficina de Secretaria General donde Observa que se deberá adjuntar la Resolución de Aprobación de Expediente Técnico.

Le hago llegar la liquidación técnica financiera en el cual cumpla en adjunto la Resolución de Aprobación de Expediente Técnico Observado.

Visto los antecedentes esta jefatura de División de Obras le hace llegar la **CONFORMIDAD CORRESPONDIENTE** de Aprobación de la Liquidación Técnica Financiera para su correspondiente aprobación mediante Acto Resolutivo.

Es cuanto informo a usted, para los fines que crea conveniente.

Atentamente;

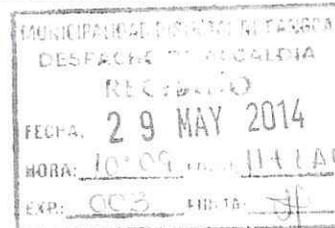
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SUB GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Ing. Erasmo W. Egoavil Sedano
DIVISION DE OBRAS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN



INFORME LEGAL N° 131 -2014-OAL/MDP

AL : Sr. Miguel Ángel Egoavil Martínez.
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa

DEL : Abog. Oswaldo Fernando Rodríguez Lazo
Asesor Legal – MDP.

ASUNTO : Liquidación técnica y financiera del PIP “Construcción del Puesto de Salud Campirushari C.P. Campirushari - Distrito de Pangoa – Satipo – Junín”

REF. : Informe N. 952-2014- FJTM/SGDUR/MDP. Proveído de Alcaldía.

FECHA : Pangoa, 29 de mayo del 2014.

I.- Antecedentes

1.1. Informe N. 952-2014- FJTM/SGDUR/MDP, emitido por el Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural Ing. Fernando Tacury Mendoza.

II. ANALISIS

2.1. Que, mediante Informe N. 952-2014- FJTM/SGDUR/MDP, emitido por el Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural Ing. Fernando Tacury Mendoza, informa que habiendo evaluado la liquidación Técnica y Financiera de la ejecución de obra del Proyecto de Inversión Publica PIP “Construcción del Puesto de Salud Campirushari C.P. Campirushari - Distrito de Pangoa – Satipo – Junín” y en merito a los Informes N. 287-2014-CFSB/DD/SGDUR/MDP y N. 073-2014-UC/MDP, da la conformidad correspondiente de la liquidación Técnica y Financiera de la obra antes en mención.

2.2. Que, mediante Informe N. 287-2014-CFSB/D.D./SGDUR/MDP, realizado por el Ingeniero Carlos Frank Santos Bonilla Jefe de la División de Obras, quien concluye que es conforme la evaluación técnica y da la conformidad correspondiente de aprobación de la liquidación técnica.

2.3. Que, mediante Informe N. 073-2014-UC/MDP, realizado por el CPCC. Richard Almirante Santa Cruz Jefe de la Oficina de Contabilidad de esta Municipalidad, informa que, el expediente de liquidación presentado indica que el gasto determinado asciende a la suma de S/. 253,832.62 el mismo que corresponde a los gastos de ejecución, en tal sentido deberá seguir el procedimiento de aprobación.

PROVEIDO
PASE A: <u>Secretaria</u>
PARA: <u>se tramite y emitir R.N.</u>
FECHA: <u>02-06-14</u>

